



*"Enseñar la explotación de la  
tierra no la del hombre"*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**



**PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA**



*"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**OBJETIVO:**

Realizar la descripción de actividades en sus diferentes etapas para llevar a cabo el proceso de permiso por superación académica.

**POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

- El profesor gozará de permiso por superación académica cuando cumpla con un mínimo de antigüedad de 3 años.
- El profesor que solicite permiso por superación académica deberá ser de tiempo completo.
- El H. Consejo Departamental o regional deberá autorizar el permiso del profesor ante la Subdirección de Apoyo Académico.
- El tiempo de permiso para llevar a cabo los estudios de posgrado serán los siguientes:
  - Estudios de maestría, 2 años.
  - Estudios de doctorado, 3-4 años.



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

**ÁREA:** CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA. **MODALIDAD:** EXTRANJERO.

ÓRGANO PARTICIPANTE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
PROFESOR INTERESADO.	1	Envía el oficio de la solicitud de permiso por superación académica al área académica de su DEIS al que pertenece, adjuntando los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Una carta compromiso para que uno o varios profesores cubran la carga académica del profesor que se va de permiso, o en su caso, justificación de que no existen profesores que cubran su carga.</li><li>2. Constancia de antigüedad, extendida por la Subdirección de Recursos Humanos.</li><li>3. Constancia de no adeudo del Departamento de Contabilidad dependiente de la Coordinación de Finanzas, de la Dirección de Patronato.</li><li>4. Constancia de No Adeudo del Área de Inventarios de su Departamento de Adscripción.</li><li>5. Carta de aceptación de la universidad donde llevara a cabo los estudios de posgrado, especificando el tiempo de duración del programa y la modalidad del mismo (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.)</li><li>6. Copia de la credencial de elector.</li></ol>
ÁREA ACADÉMICA DEL DEIS.	2 3 4	Recibe solicitud de permiso por superación académica. Valora permiso y revisa los requisitos. Envía solicitud de permiso por superación académica al H. Consejo Departamental de la unidad académica.



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

**ÁREA:** CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA. **MODALIDAD:** EXTRANJERO.

ÓRGANO PARTICIPANTE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
H. CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEIS, CENTROS REGIONALES, UNIDADES REGIONALES O DEPARTAMENTOS DE APOYO.	5	<p>Autoriza o rechaza la petición de permiso.</p> <p>Si el permiso es rechazado comunica al interesado que su solicitud no procede.</p> <p>Si el permiso es aprobado, el H. Consejo Departamental envía a la S.A.A. la solicitud con los requisitos mencionados en la actividad 1, y se le da continuidad al proceso.</p>
SECRETARIA DE S.A.A.	6	<p>Recibe y registra la solicitud de permiso por superación académica en el cuaderno de correspondencia y lo turna al Subdirector de Apoyo Académico.</p>
SUBDIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO.	7	<p>Recibe la solicitud para su conocimiento y lo turna a la encargada del área de convenios de patrocinio institucional.</p>
ENCARGADA DEL ÁREA DE CONVENIOS DE S.A.A.	8	<p>Recibe y revisa la solicitud de permiso por superación académica verificando que cumpla con los requisitos mencionados en la actividad num.1</p>
	9	<p>Elabora convenio de patrocinio institucional del profesor (anexo 7) y pagará donde se compromete a regresar a la Universidad con su servicio la cantidad de dinero (sueldo integro) con el que se le apoye durante el tiempo que dura su permiso.</p>
SUBDIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO.	10	<p>Solicita al interesado pase a firmar convenio institucional de patrocinio.</p>



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

**ÁREA:** CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA. **MODALIDAD:** EXTRANJERO.

ÓRGANO PARTICIPANTE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
PROFESOR INTERESADO	11	Acude a firmar convenio institucional de patrocinio y pagará. En caso de llevar a cabo sus estudios en el extranjero, la universidad le proporciona el apoyo económico para la compra de un pasaje de avión viaje redondo al destino donde realizara sus estudios.
ENCARGADA DEL ÁREA DE CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	12	Archiva documentos en el expediente del profesor.
SUBDIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO	13	Notifica al Departamento de Recursos Humanos y al departamento de adscripción, el permiso por superación académica del profesor.
PROFESOR INTERESADO	14	Envía periódicamente reporte y certificado de calificaciones según la modalidad del programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.) por la Universidad donde realiza los estudios de posgrado.
SUBDIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO.	15	En caso de que el profesor no cumpla con la entrega de reporte y certificado de calificaciones, comunica a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento Jurídico de la Universidad para que realicen lo pertinente.
ENCARGADA DEL ÁREA DE CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	16	Recibe y archiva en la carpeta del profesor reportes y certificado de calificaciones.
PROFESOR INTERESADO	17	Entrega a la S.A.A. copia del título de grado y titulo original para cotejar, teniendo de 3- 6 meses a partir del término de sus estudios.  En caso de requerir más tiempo para llevar a cabo los estudios de posgrado, el profesor envía una solicitud de ampliación de permiso a la S.A.A. anexo 8 (máximo de ampliación de permiso por 1 año), anexando justificación del mismo avalado por la universidad o institución donde se encuentra realizando los estudios y por su H. Consejo Departamental o Regional.



*"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

**ÁREA:** CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA. **MODALIDAD:** EXTRANJERO.

ÓRGANO PARTICIPANTE	ACT. No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUBDIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO.	18	En caso de que el profesor no cumpla con la entrega de la copia del título de grado y el título original para cotejar, comunica a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento Jurídico de la Universidad para que realicen lo pertinente.
ENCARGADA DEL ÁREA DE CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	19	Anexa en la carpeta del profesor el título de grado.
SUBDIRECTOR DE APOYO ACADÉMICO.	20	Recibe solicitud y emite comunicado de ampliación de permiso al profesor y a su departamento de adscripción.
ENCARGADA DEL ÁREA DE CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL.	21	Archiva ampliación de permiso en el expediente del profesor.



"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

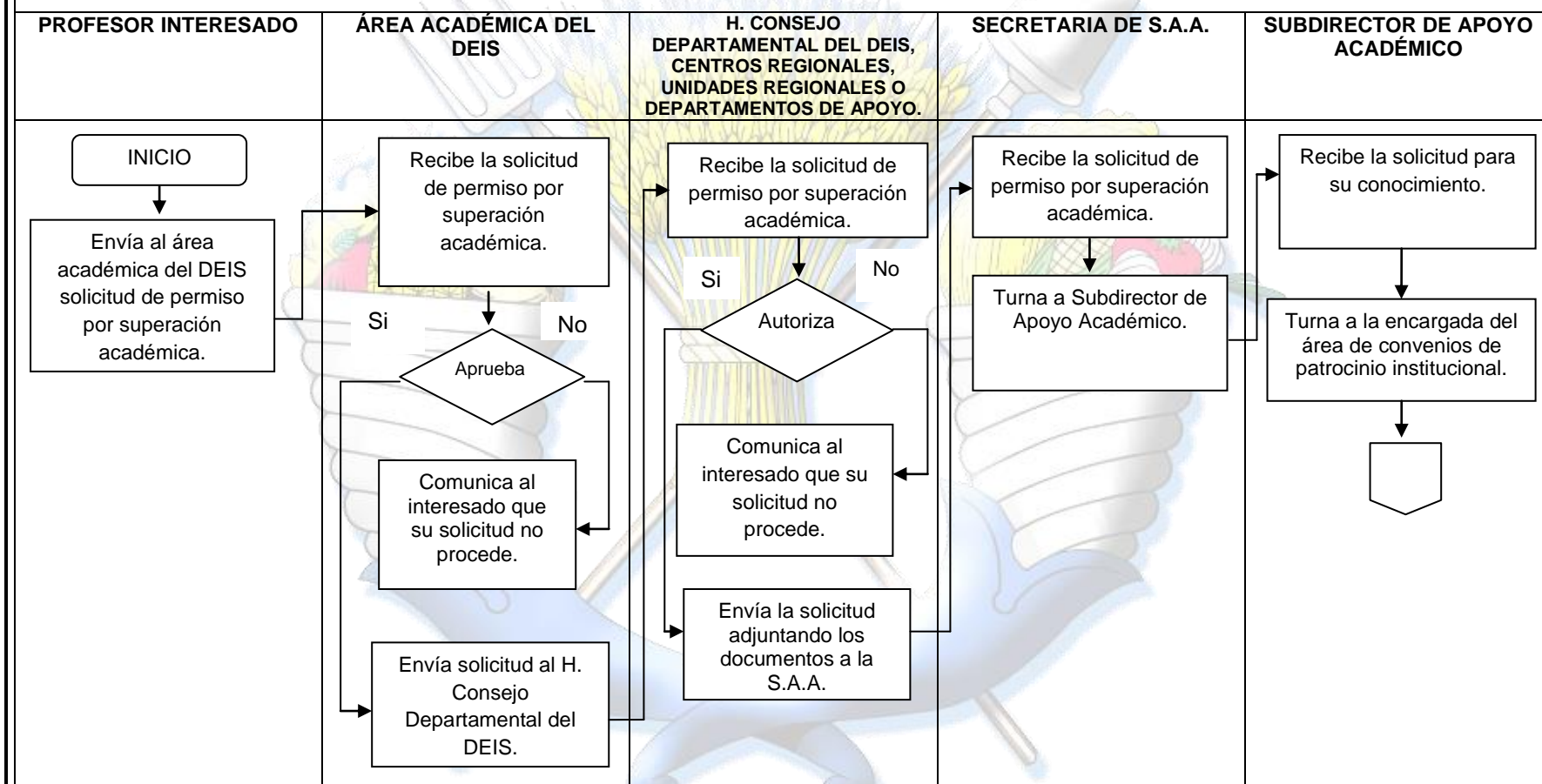
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

**ÁREA:** CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA. **MODALIDAD:** EXTRANJERO.





"Enseñar la explotación de la tierra no la del hombre"

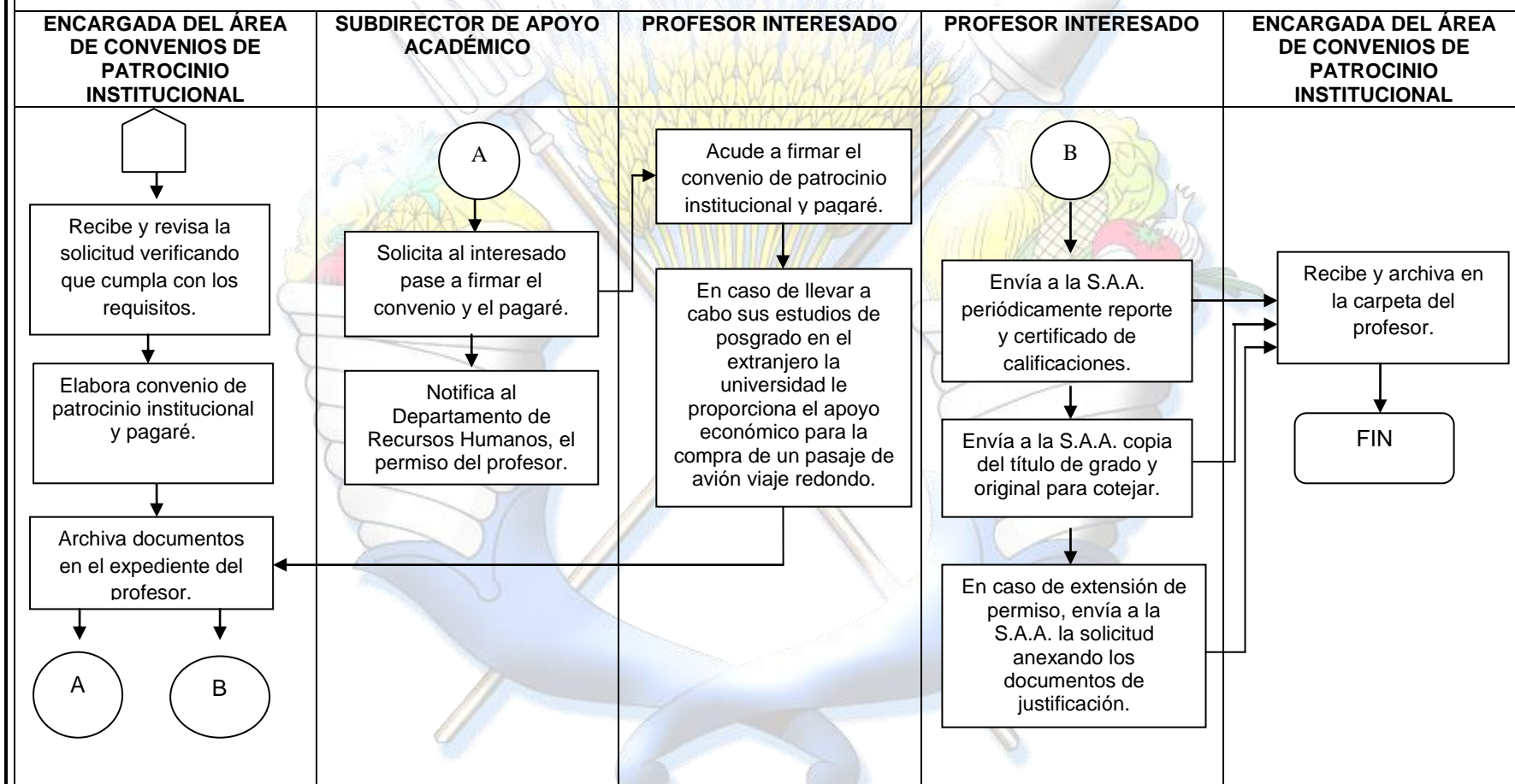
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**DEPENDENCIA:** SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO

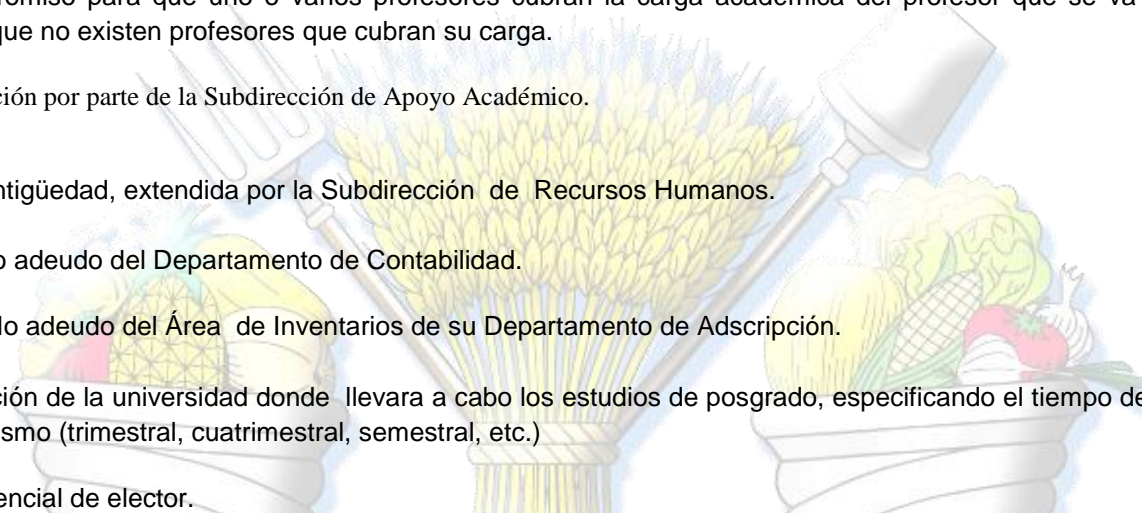
**ÁREA:** CONVENIOS DE PATROCINIO INSTITUCIONAL

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA. **MODALIDAD:** EXTRANJERO





**DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PROCESO DE “PERMISO POR SUPERACION ACADEMICA  
MODALIDAD: EXTRANJERO”**

1. solicitud de permiso por superación académica al área académica del DEIS.
  2. Una carta compromiso para que uno o varios profesores cubran la carga académica del profesor que se va de permiso, o en su caso, justificación de que no existen profesores que cubran su carga.
  3. Oficio de autorización por parte de la Subdirección de Apoyo Académico.
  4. Constancia de antigüedad, extendida por la Subdirección de Recursos Humanos.
  5. Constancia de no adeudo del Departamento de Contabilidad.
  6. Constancia de No adeudo del Área de Inventarios de su Departamento de Adscripción.
  7. Carta de aceptación de la universidad donde llevara a cabo los estudios de posgrado, especificando el tiempo de duración del programa y la modalidad del mismo (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.)
  8. Copia de la credencial de elector.
- 



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

**CONVENIO DE PATROCINIO**  
**INSTITUCIONAL PARA PERSONAL DOCENTE**  
**QUE REALIZA ESTUDIOS DE POSGRADO EN**  
**EL EXTRANJERO**

CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO (“LA UNIVERSIDAD”), REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. \_\_\_\_\_, RECTOR DE LA MISMA, Y POR OTRA EL C. \_\_\_\_\_, (EL INTERESADO) POR SU PROPIO DERECHO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**INFORMACIÓN GENERAL**

- I.- EL C. \_\_\_\_\_, ES PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO CON UNA RELACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO Y PRESTA SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE \_\_\_\_\_ DESDE EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.
- II.- “EL INTERESADO” HA SIDO ACEPTADO EN \_\_\_\_\_, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_ Y EL CONSEJO U ÓRGANO COLEGIADO DE SU UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN, LO HA PROPUESTO ANTE LA RECTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS REFERIDOS.
- III.- LOS ESTUDIOS DE POSGRADO DE “EL INTERESADO” TENDRÁN UNA DURACIÓN DE \_\_\_\_ AÑOS, A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_, TIEMPO NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_. CON UNA PERIODICIDAD DE ( ) TRIMESTRES ( ) CUATRIMESTRES ( ) SEMESTRES U OTRO (ESPECIFICAR) \_\_\_\_\_.
- IV.- “LA UNIVERSIDAD” ESTABLECE QUE EL PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA, DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN UN PERÍODO DE DOS AÑOS Y EL DOCTORADO EN UN PERÍODO DE TRES AÑOS, CON DERECHO A PRÓRROGA DE UN AÑO.

## LA UNIVERSIDAD DECLARA

- A. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1974, PÁGINAS DE LA 59 A LA 61, MODIFICADA POR DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977, ESTABLECE SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO POR EL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SEDE DE GOBIERNO EN CHAPINGO, ESTADO DE MÉXICO Y QUE TIENE POR FINES LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN EL SERVICIO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA.
- B. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA ACREDITADO PARA CELEBRAR ESTE ACTO Y LO DEMUESTRA CON EL PODER NOTARIAL NO. 34, 45<sup>2</sup> (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS; DE LA FECHA 16 DE MAYO DE 2007, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EDO. DE MÉXICO, LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, EN BASE AL ACTA DE ESCRUTINIO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2007.
- C.- QUE PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DESIGNA A SU DEPARTAMENTO JURÍDICO, QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE IRRIGACIÓN NO 28, COLONIA DE PROFESORES, KM. 38.5 CARRETERA MÉXICO TEXCOCO, C.P. 56230, CHAPINGO, EDO. DE MÉXICO.
- D.- QUE ES SU NECESIDAD REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON “EL INTERESADO” A FIN DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS PARA LOS QUE FUE CREADA.

## **EL INTERESADO DECLARA**

- 2.- EL C. \_\_\_\_\_, CON NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN R.F.C. \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ PARA OÍR Y RECIBIR LA NOTIFICACIÓN QUE CORRESPONDA AL CASO. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES TRABAJADOR ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO CON UNA RELACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, DESDE HACE \_\_ AÑOS, Y DESEA REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE PATROCINIO CON “LA UNIVERSIDAD”, A EFECTO DE PODER FORMARSE Y ACTUALIZARSE EN UNA RAMA DE LA CIENCIA Y OBTENER UN GRADO DE POSGRADO, PARA LO CUAL HA SIDO RECOMENDADO POR EL CONSEJO U ÓRGANO COLEGIADO DE SU UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN Y AVALADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, LO QUE REPERCUTIRÍA EN BENEFICIO, NO SOLAMENTE PROPIO, SINO DE LA INSTITUCIÓN MISMA, POR LO QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO.

## **CLÁUSULAS**

- PRIMERA "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETE A GESTIONAR, MEDIANTE CARTAS DE APOYO INSTITUCIONAL ANTE CONACYT, ANUIES, ENTRE OTROS ORGANISMOS, UNA BECA PARA QUE "EL INTERESADO" PUEDA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE POSGRADO \_\_\_\_\_, DURANTE EL TIEMPO QUE PARA ELLO LE HA SIDO AUTORIZADO.
- SEGUNDA A CAMBIO DE LA GESTIÓN QUE "LA UNIVERSIDAD" HAGA ANTE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS Y AL APOYO ECONÓMICO PROPORCIONADO SEGÚN SE INDICA EN LA CLÁUSULA OCTAVA, ESTE SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO EN "LA UNIVERSIDAD" DURANTE UN TIEMPO MÍNIMO IGUAL AL QUE DUREN SUS ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_,
- TERCERA A EFECTO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL INTERESADO" FIRMARÁ UN PAGARÉ POR PERIODO ESCOLAR, LA SUMA DEL MONTO DE LAS CANTIDADES DE ESTOS PAGARES SERA EQUIVALENTE A LA SUMA DEL SUELDO MENSUAL QUE RECIBA EL PROFESOR DURANTE SU POSGRADO. DICHS PAGARÉS REPRESENTA LA OBLIGACIÓN DE "EL INTERESADO" DE LABORAR EN "LA UNIVERSIDAD" POR UN TIEMPO IGUAL AL QUE DURE SU PROGRAMA DE POSGRADO. PARA ELLO SE ENTIENDE COMO "TÉRMINO DE ESTUDIOS" A LA OBTENCIÓN DEL GRADO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO EL EXAMEN DE GRADO Y LA EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL DIPLOMA DE GRADO Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS, ADEMÁS DE INCLUIR LO REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN EN EL CONSULADO O APOSTILLADO, ASÍ COMO OBTENER EL RECONOCIMIENTO RESPECTIVO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- CUARTA PARA RECUPERAR DICHS PAGARÉS, "EL INTERESADO" DEBERÁ FIRMAR AL REVERSO DEL PAGARÉ AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE TRABAJADO, HASTA CUBRIR \_\_ AÑOS, ASI MISMO DEBERÁ HABER ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL GRADO OBTENIDO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA ESTABLECE, LOS PAGARES LE SERÁN ENTREGADOS AL CUMPLIR AMBOS ASPECTOS.
- QUINTA QUEDAN EXCLUIDOS DE FIRMAR EL PAGARÉ RESPECTIVO, INDICADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, LOS PROFESORES QUE, HABIENDO CUMPLIDO 20 AÑOS O MÁS DE LABORAR EN LA UNIVERSIDAD, DEMUESTREN HABER OFRECIDO UN MÍNIMO DE (20) CURSOS FRENTE A GRUPO EN LA MISMA, PARA ESTE PROPÓSITO NO SE CONTABILIZARA EL TIEMPO CORRESPONDIENTE A PERMISOS Y COMISIONES SIN GOCE DE SUELDO QUE EL INTERESADO HAYA OBTENIDO DE LA UNIVERSIDAD.
- SEXTA SI "EL INTERESADO" NO SE REINCORPORA A SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE CONVENIO O LA RELACIÓN DE TRABAJO CON "LA UNIVERSIDAD" SE INTERRUMPE ANTES DE QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA, "LA UNIVERSIDAD" ESTÁ FACULTADA PARA EJERCER EL COBRO DE DICHO PAGARE. EN DONDE "EL INTERESADO" PAGARÁ EN EFECTIVO EL MONTO DEL PAGARÉ NO LIBERADO.
- SÉPTIMA "EL INTERESADO" SE COMPROMETE A TRABAJAR DE ACUERDO AL NIVEL DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES QUE PREVALEZCAN EN "LA UNIVERSIDAD", DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES QUE RIJAN EN EL MOMENTO DE SU REINCORPORACIÓN.

OCTAVA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS A QUE SE SUJETARÁ EL C. \_\_\_\_\_, SERÁN LAS SIGUIENTES: “LA UNIVERSIDAD” LE PROPORCIONARÁ A PARTIR DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ HASTA EL \_\_\_\_\_, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A SU SALARIO COMPLETO COMO AYUDA PARA SU SOSTENIMIENTO; MIENTRAS DUREN SUS ESTUDIOS DE POSGRADO, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA “EL INTERESADO” SE COMPROMETE A PRESENTAR ANTE “LA UNIVERSIDAD”, INFORMES DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD DE SUS ESTUDIOS, ESTOS INFORMES SERÁN PRESENTADOS A MAS TARDAR UN MES DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PERIODO ESCOLAR Y DEBERÁN SER AVALADOS POR EL COMITÉ ACADÉMICO QUE LE ASIGNE LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZARÁ SUS ESTUDIOS DE POSGRADO. ASIMISMO ASUME EL COMPROMISO DE PROPORCIONAR FOTOCOPIAS DE LOS INFORMES ACADÉMICOS QUE ENVÍE A LOS ORGANISMOS EXTERNOS QUE LO PATROCINEN Y UNA COPIA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA CLÁUSULA, LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO TURNARA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO EL CONVENIO Y LOS PAGARÉS FIRMADOS, EQUIVALENTES AL PERIODO ESCOLAR CURSADO PARA QUE ESTE PROCEDA JURÍDICAMENTE.

DÉCIMA “EL INTERESADO” SE COMPROMETE A PRESENTAR A “LA UNIVERSIDAD”, EL DIPLOMA DE GRADO DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, AL TÉRMINO DEL PERÍODO POR EL QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO, ANEXANDO LAS CALIFICACIONES OFICIALES CORRESPONDIENTES. SI DESPUÉS DE SEIS (6) MESES DE HABER CONCLUIDO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES “EL INTERESADO” SIN JUSTIFICACIÓN PLENA NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA OBTENCIÓN DEL GRADO CORRESPONDIENTE, “LA UNIVERSIDAD” PROCEDERÁ JURÍDICAMENTE AL COBRO DE LOS PAGARÉS FIRMADOS.

SI AL TÉRMINO DEL PERÍODO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA “AL INTERESADO” LE FALTARA LA CONCLUSIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TESIS, ENTONCES DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN DEL ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN CON EL AVAL DE SU COMITÉ ACADÉMICO. EN EL CASO DE QUE “EL INTERESADO” NO HAYA INICIADO SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTE A LA ELABORACIÓN DE LA TESIS DE GRADO, “LA UNIVERSIDAD” PROCEDERÁ JURÍDICAMENTE AL COBRO DE LOS PAGARÉS FIRMADOS.

DÉCIMA PRIMERA “EL INTERESADO” SE COMPROMETE A DONAR A “LA UNIVERSIDAD” TRES EJEMPLARES DE SU TESIS DE GRADO, QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LA FORMA SIGUIENTE: DOS SERÁN DEPOSITADAS EN LA BIBLIOTECA CENTRAL Y UNA EN LA BIBLIOTECA DE SU UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN DE \_\_\_\_\_.

DÉCIMA SEGUNDA “LA UNIVERSIDAD” PROPORCIONARÁ EL APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE UN PASAJE DE AVIÓN VIAJE REDONDO (AL PAÍS DONDE REALIZARA LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, Y VICEVERSA) AL INTERESADO.

DÉCIMA TERCERA AL REGRESO A “LA UNIVERSIDAD”, “EL INTERESADO” SE COMPROMETE A ORGANIZAR CUANDO MENOS UN SEMINARIO, CONFERENCIA O CURSO

CORTO PARA LOS ACADÉMICOS Y ALUMNOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ADSCRIPCIÓN, O PARTICIPAR CUANDO MENOS DURANTE UN SEMESTRE EN UNA COMISIÓN O COMITÉ ACADÉMICO (DE INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS), CON EL FIN DE COMPARTIR LOS CONOCIMIENTOS QUE HAYA OBTENIDO CON EL PATROCINIO DEL PRESENTE CONVENIO INSTITUCIONAL.

DÉCIMA CUARTA EL PRESENTE CONVENIO AVALA ÚNICAMENTE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO EN EL ÁREA E INSTITUCIÓN ANTES REFERIDAS, POR EL PERÍODO QUE LE HA SIDO AUTORIZADO A “EL INTERESADO”, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL RESPECTO DEBERÁ SER NOTIFICADA INMEDIATAMENTE POR “EL INTERESADO” ANTE SU H. CONSEJO DEPARTAMENTAL O DIVISIONAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA ADEMÁS DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE REFERENCIA EN DONDE CONTINUARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO.

DÉCIMA QUINTA LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PUBLICACIONES DE DIVERSAS CATEGORÍAS (MANUALES, ARTÍCULOS, FOLLETOS, ENTRE OTROS,) ASÍ COMO LAS COPRODUCCIONES Y SU DIFUSIÓN QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO ENTRE AMBAS PARTES, SE REALIZARÁ DE COMÚN ACUERDO DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS PREFERENTES. LA TITULARIDAD PATRIMONIAL DE LOS DERECHOS DE AUTOR, CORRESPONDERÁ A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PUBLICACIÓN DANDO EL DEBIDO RECONOCIMIENTO QUE QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA ELABORACIÓN DEL MISMO. “EL INTERESADO” NO PODRÁ UTILIZAR LA MARCA, LOGOTIPO, ESCUDO O EMBLEMA DE “LA UNIVERSIDAD” EN PUBLICACIONES ANUNCIOS, APARTADOS, PROGRAMAS, U OTROS SIMILARES, SI ANTES NO ESTÁ AUTORIZADO Ó EXPRESAMENTE CONVENIDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES. LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES RECÍPROCAMENTE DE “LAS PARTES” EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONVENIO SON PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA MISMA Y SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE (LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ENTRE OTRAS).

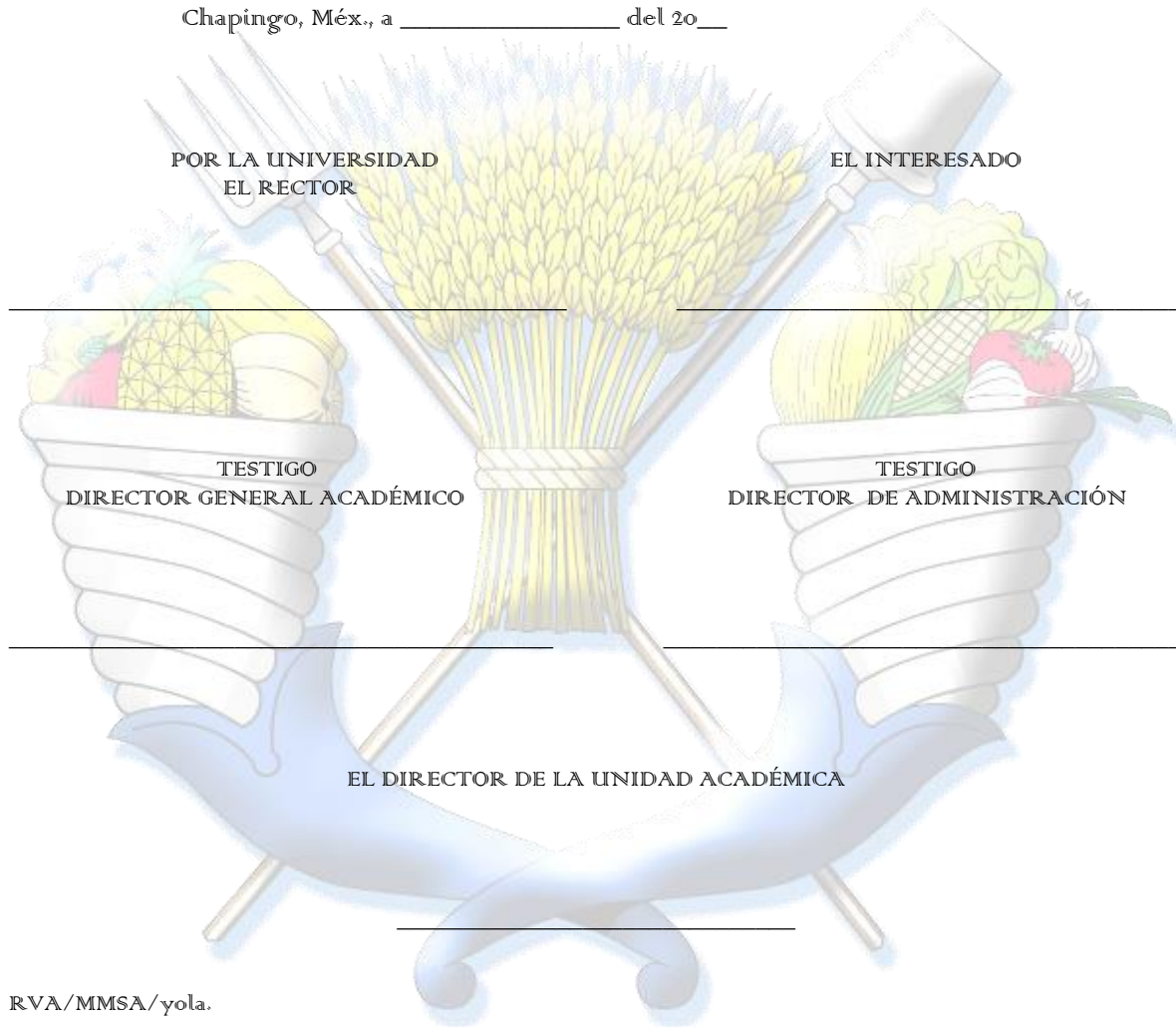
DÉCIMA SEXTA DE LAS NOTIFICACIONES, TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE SERÁN POR ESCRITO O VIA CORREO ELECTRONICO CON ACUSE DE RECIBO. EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE “LAS PARTES” CAMBIARE DE DOMICILIO O SEÑALEN OTRO DIVERSO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONVENIO, DEBERÁ NOTIFICARLO A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DE NO SER ASÍ “LAS PARTES” ACEPTAN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE LES DEBAN REALIZAR RELACIONADAS CON ESTE INSTRUMENTO, SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES POR EL SOLO HECHO DE EFECTUARSE EN EL DOMICILIO DECLARADO POR ELLAS.

DÉCIMA SEPTIMA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “LAS PARTES” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE “EL INTERESADO” A CUALQUIERA DE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONVENIO; “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O DE HACER EFECTIVA LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y SEXTA. PARA TAL EFECTO LAS PARTES MANIFIESTAN LIBREMENTE SU

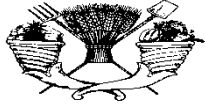
VOLUNTAD EN SOMETER SUS DIFERENCIAS EN LOS JUZGADOS CIVILES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

CLÁUSULA ADICIONAL: EN EL MOMENTO EN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO MODIFIQUE SUS POLÍTICAS Y REGLAMENTOS PARA AYUDA A LOS PROFESORES BECARIOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO ESTUDIOS DE POSGRADO, AL PRESENTE CONVENIO SE LE HARÁN LOS AJUSTES PERTINENTES, SALVO EN LO REFERENTE A LA AYUDA ECONÓMICA QUE SE LE OTORGARÁ POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD", LA CUAL SE CONSERVARÁ.

Chapingo, Méx., a \_\_\_\_\_ del 2o\_\_



RVA/MMSA/yola.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO**

*NOTA PARA JUSTIFICAR CAMBIOS EN EL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL ENTRE EL C. \_\_\_\_\_ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.*

*EN RELACIÓN AL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_, A EFECTUARSE EN \_\_\_\_\_, EL \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_, POR EL C. \_\_\_\_\_, PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO DE LA UACH Y LOS CC. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, RECTOR, DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DIRECTOR DE \_\_\_\_\_ PRESENTE NOTA COMO ANEXO AL CITADO CONVENIO.*

*RESPECTO A LO ESTIPULADO EN EL INCISO III Y IV DE INFORMACIÓN GENERAL DEL CITADO CONVENIO QUE A LA LETRA DICE:*

*..... “ LOS ESTUDIOS DEL CITADO PROFESOR TENDRÁN UNA DURACIÓN DE \_\_\_\_ AÑOS, A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ 20\_\_\_\_, DEBIENDO REANUDAR LABORES EL \_\_\_\_\_ DE 20\_\_”.*

*..... “ EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER MODIFICACIÓN LAS FECHAS DE INICIO Y REINGRESO A LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TIEMPO DE DURACIÓN QUE EL INTERESADO DEBE CUMPLIR, EL INCISO III QUEDARÁ MODIFICADO DE ACUERDO A ESTOS CAMBIOS, QUE SE ASENTARÁN EN UNA NOTA DE TAL FORMA QUE PERMANEZCA EL ESPÍRITU DEL CONVENIO”.*



Y DEBIDO A QUE EL C. \_\_\_\_\_, OBTUVO UNA PRÓRROGA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA, POR UN \_\_\_ Y \_\_\_ MESES DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ AL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_, PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_.

1.- LA UNIVERSIDAD OTORGA UNA AMPLIACIÓN DE \_\_\_ AÑO, AL PERIODO DE ESTUDIOS ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA, A PARTIR DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_ AL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_, CON EL OBJETO DE QUE EL \_\_\_\_\_, CONCLUYA SUS ESTUDIOS DE \_\_\_\_\_ EN \_\_\_\_\_. DURANTE EL PERIODO DE AMPLIACIÓN SEÑALADO EL INTERESADO, SE AJUSTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, FIRMADO EL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

2.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO DE PATROCINIO INSTITUCIONAL, EL PAGARÉ PREVIAMENTE FIRMADO POR EL PROFESOR, GARANTIZARÁ QUE EL REFERIDO PROFESOR LABORE AL TÉRMINO DE SUS ESTUDIOS EL TIEMPO TOTAL QUE DURARAN SUS ESTUDIOS.

Chapingo, Méx., a \_\_\_\_\_ de 2012

DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

EL INTERESADO